



Córdoba, 19 2 FEB 2010

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Marisa Isabel Molina, Legajo 21754545, figura la asignatura Curso de Nivelación como aprobada en fecha 08/05/09, con calificación 8 (ocho);

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta fotocopia de la Libreta de la alumna donde consta que finalizó la mencionada asignatura en condición de regular;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 8 (ocho) en el acta N° 0200900030, correspondiente a alumnos promocionales del Curso de Nivelación 2009, de fecha 08/05/09; como así también el listado elevado oportunamente por el Equipo Coordinador de la mencionada asignatura;

Que el Coordinador General del Curso de Nivelación 2009, Lic. Pablo Marchetti, deja constancia de que la alumna finalizó la asignatura en condición de regular;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0200900030, correspondiente a alumnos promocionales del **CURSO DE NIVELACIÓN 2009**, de fecha 08/05/09, solo en lo que respecta a la alumna **MARISA ISABEL MOLINA**, Legajo 21754545, para que donde dice nota 8 (ocho), figure ausente.-

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

18

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA